DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16341
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER11920

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Suba
CAT	14	**MOVIL:**	Contrada	
FECHA:	21/09/2021	**HORA:**	10:15	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 156B No. 87B-07 (4°44'52.04"N, 74°4'43.96"W)	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1: 99840.26 Y_1: 116761.49 X_2: 99854.84 Y_2: 116756.17 X_3: 99866.45 Y_3: 116777.75 X_4: 99853.35 Y_4: 116784.85		
SECTOR CATASTRAL:	Suba Cerros	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			150m²		
UPZ:	27- Suba	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			10		
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	5	**MENORES**	5
CHIP:	AAA0157HYJH	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	500m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41479		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.
En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el polígono evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción / Ausencia de mantenimiento en edificaciones/viviendas

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra en el Sector Catastral Suba Cerros de la Localidad de Suba, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" Barajas Norte de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta categorización de amenaza media por movimiento en masa, y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Cabe mencionar que, el polígono evaluado se encuentra dentro del Sistema de Áreas protegidas del orden Distrital de acuerdo con el Decreto 190 del 22 de junio de 2004, y el cual corresponde al Área Forestal Distrital Cerros de Suba, para el desarrollo de actividades se debe consultas el régimen de uno para esta zona.

7. LOCALIZACIÓN

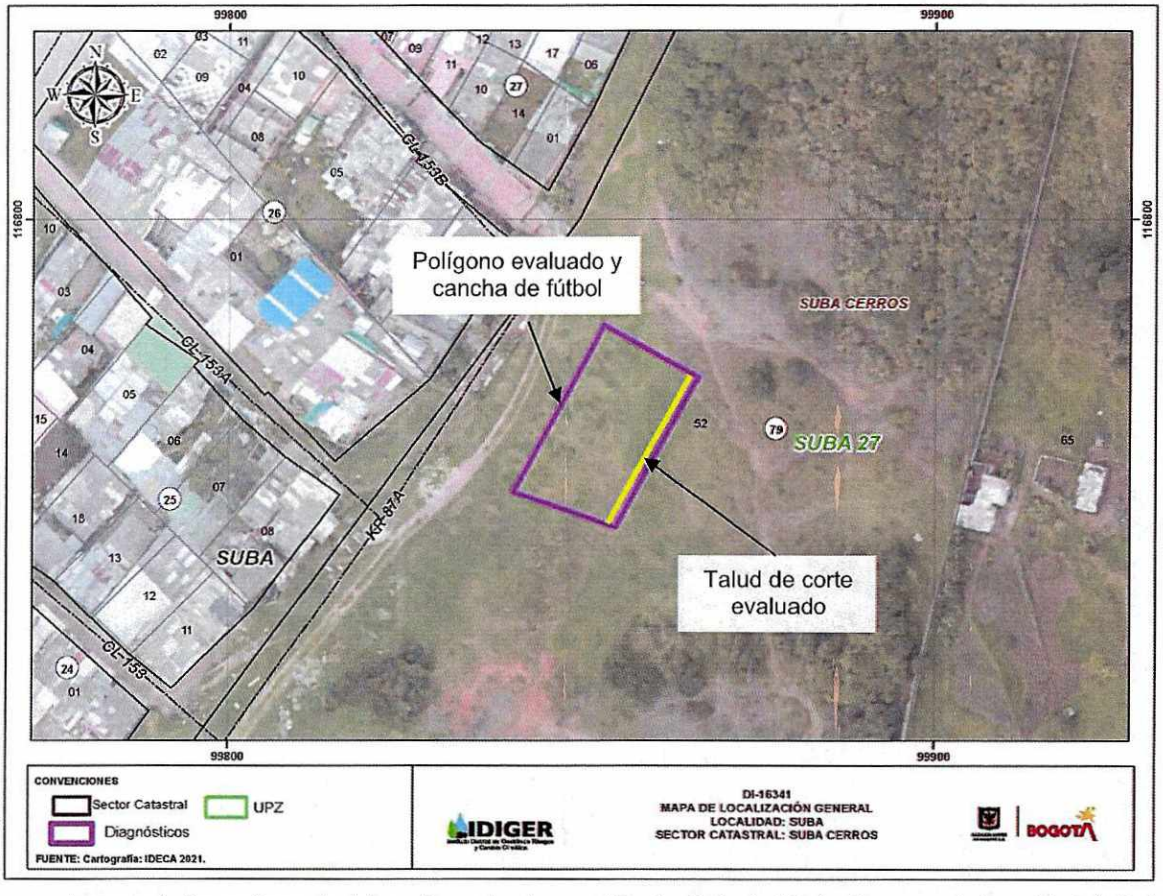


Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado, en el Sector Catastral Suba Cerros en la Localidad de Suba

8. DESCRIPCION

El día 21 de septiembre de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral Suba Cerros en la Localidad de Suba, encontrando una zona de ladera de pendientes moderadas a altas, perteneciente a la Formación Guaduas, y conformada por arcillolitas en estratificación gruesa, color gris claro y abigarradas, con intercalaciones de cuarzoarenitas grises, de grano medio a fino, en

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

capas muy delgadas con estratificación ondulada y limolitas y algunos mantos de carbón. En el costado occidental del polígono evaluado pasa la vía sin pavimentar de la Carrera 87A (ver fotografía 1).

El polígono evaluado se encuentra ubicado en el costado oriental de la Carrera 87A entre las Calles 153A y 153B (4°44'52.04"N, 74°4'43.96"W), dentro de un predio de gran extensión establecido como el Área Forestal Distrital Cerros de Suba. Se observa que se realizaron taludes de corte de hasta aproximadamente 1.80m de altura y 27m de longitud, para la construcción de una cancha de fútbol para uso de la comunidad (ver fotografías 2 y 3). Cabe mencionar que, los taludes de corte realizados para la construcción de la cancha de fútbol no cuentan con medidas de protección, contención y/o sistema de drenaje para el manejo de aguas de escorrentía superficial, lo cual los hace susceptibles a la ocurrencia de desprendimientos locales de suelo.

9. POSIBLES CAUSAS

- Taludes de corte realizados en el predio de la Calle 156B No. 87B-07 (4°44'52.04"N, 74°4'43.96"W), en el Sector Catastral Suba Cerros en la Localidad de Suba.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del Sector Catastral Suba Cerros de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 2. Cancha de fútbol en el polígono evaluado



Fotografía 3. Taludes de corte realizados para la construcción de la cancha de fútbol

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 156B No. 87B-07 (4°44'52.04"N, 74°4'43.96"W)	Cancha de fútbol	Recreativo	-	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Al no identificarse medidas de protección, contención y/o sistema de drenaje para el manejo de aguas de escorrentía superficial en los taludes de corte realizados en el costado oriental del polígono evaluado, en el Sector Catastral Suba Cerros de la Localidad de Suba, es posible que en épocas de lluvia se presentes desprendimientos locales suelo que afecten el funcionamiento del costado oriental de la cancha de fútbol ubicada en la Calle 156B No. 87B-07 (4°44'52.04"N, 74°4'43.96"W).

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la edificación predio de la Calle 156B No. 87B-07 (4°44'52.04"N, 74°4'43.96"W), ubicado en el Sector Catastral Suba Cerros de la Localidad de Suba. La inspección visual se realizó el día 21 de septiembre del 2021.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad de los taludes de corte realizados en el predio de la Calle 156B No. 87B-07 (4°44'52.04"N, 74°4'43.96"W), en el Sector Catastral Suba Cerros de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por las condiciones evidenciadas en el momento de la visita. Sin embargo, es posible que en épocas de lluvia se

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

presentes desprendimientos locales suelo que afecten la funcionalidad del costado oriental de la cancha de fútbol identificada.

- La funcionalidad de la cancha de fútbol ubicada en el predio de la Calle 156B No. 87B-07 (4°44'52.04"N, 74°4'43.96"W), en el Sector Catastral Suba Cerros de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por las condiciones evidenciadas en el momento de la visita. Sin embargo, es posible que en épocas de lluvia se presentes desprendimientos locales suelo que afecten la funcionalidad del costado oriental de la cancha de fútbol identificada.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus competencias, adelantar control urbano en el sector de la Calle 156B No. 87B-07 (4°44'52.04"N, 74°4'43.96"W), en el Sector Catastral Suba Cerros de la Localidad de Suba, con el objetivo de identificar si las intervenciones allí realizadas en el costado oriental de la Carrera 87A entre las Calles 153A y 153B, se están realizando bajo la normatividad y permisos respectivos.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, desde sus competencias, adelantar acciones encaminadas a verificar el estado actual del Área Forestal Distrital Cerros de Suba en las coordenadas 4°44'52.04"N, 74°4'43.96"W, con el objetivo de determinar si es permitido o no realizar intervenciones en el recurso suelo del sector evaluado en el presente documento.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071